

# **Código de Conducta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México 2018**

## ÍNDICE

Glosario.....	3
Antecedentes.....	5
Base Legal.....	6
Introducción.....	7
Objetivo.....	8
Carta de Presentación.....	9
Misión, Visión y Objetivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México ..	10
Principios y Valores.....	11
Marco Ético como apoyo para la Toma de decisiones (Pensar antes de actuar) .....	12
a). Las servidoras públicas y los servidores públicos y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal....	12
b). Uso del cargo público .....	13
c). conflicto de intereses .....	15
d). Conducción de las relaciones entre las servidoras públicas y los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y otras Dependencias.....	15
e). Uso y asignación de recursos .....	16
f). Transparencia y acceso a la información .....	17
g). Relación con la Sociedad.....	18
h). Igualdad Laboral y No Discriminación .....	18
i). Derechos Humanos.....	19
j). Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar .....	19
k). Erradicación de la violencia contra la mujer, acoso y hostigamiento sexual .....	20
Carta Compromiso.....	22
Firmas de adhesión al Código de Conducta por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.....	23



## Glosario

- ❖ **Bases:** Bases de Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- ❖ **Código de Conducta:** Documento emitido por la (el) titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- ❖ **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, al que se refiere el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses"
- ❖ **Comité:** Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de intereses. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.
- ❖ **Conflicto de Intereses:** es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados de la servidora pública o servidor público; ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando a la servidora pública o servidor público a que su actuación sea en beneficio propio o de un tercero.
- ❖ **Corrupción:** El mal uso del poder público encomendado para obtener beneficios privados.
- ❖ **Delación:** Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a la servidora pública o el servidor público y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- ❖ **JAPEM:** Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
- ❖ **Lineamientos Generales:** los lineamientos generales para propiciar la integridad de las servidoras públicas y los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- ❖ **Organismos Auxiliares:** los descentralizados, desconcentrados, fideicomisos públicos y empresas paraestatales o de participación estatal de la Administración Pública Estatal.
- ❖ **Principios de conducta:** Reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.
- ❖ **Reglas de integridad:** las conductas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las servidoras públicas y los servidores públicos del Estado de México.
- ❖ **Servidores Públicos:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ **Valores:** Son aquellos principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia por un grupo social.

*[Handwritten signature]*

4

*[Handwritten signature]*

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

### Antecedentes

Con el objeto de atender la propuesta hecha por el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, por la cual crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que presenta ocho acciones ejecutivas, puntualmente la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, con la convicción de trabajar con los distintos niveles y órdenes de gobierno; el Gobierno del Estado de México, impulsó una agenda común en temas de ética, transparencia y combate a la corrupción, publicando así el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 30 de noviembre del 2015.<sup>1</sup>

Que con el objetivo de fortalecer la ética, transparencia y prevención de la corrupción, se señalan los 14 principios rectores, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; asimismo, los 11 principios que toda servidora pública o servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las 10 directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando la discriminación y actos de violencia. Ambas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 30 de mayo del 2017.

En este contexto, la Junta de Asistencia Privada del Estado de México (JAPEM), tiene a bien poner a disposición el presente Código de Conducta, permitiendo establecer las actitudes y acciones deseables para el personal adscrito a este Organismo, indicando las pautas y los criterios por los cuales se regirán quienes colaboran en la JAPEM al realizar acciones o tomar decisiones.

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, REGISTRO DGC NUM 001 1021, No. 106.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

### Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 73, fracción XXIV, 109, fracción III y 113.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 5, 77, fracciones II, XXVIII, XXXVIII y XLVIII, 130 y 137.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2, 7, 8 y 38 Bis.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 5.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. artículo 7.
- “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015.
- “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”. Publicado en la Gaceta del Gobierno, No. 106, el 30 de noviembre de 2015.



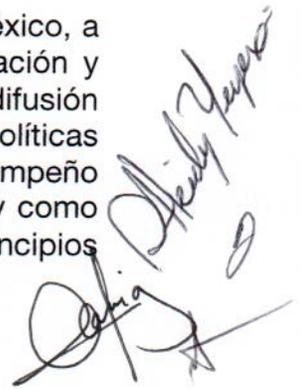
## Introducción

Considerando los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, elaboró el presente Código de Conducta a fin de orientar y dar certeza plena al personal de dicho Organismo, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevenga conflicto de intereses y que delimite su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucran la operación y el cumplimiento de los planes y programas, previniendo actos de corrupción.

Un Código de Conducta establece los valores éticos y la forma de comportamiento con base en los cuales desempeñarán sus funciones las servidoras públicas y los servidores públicos; describiendo las prácticas adecuadas y las responsabilidades que enmarcarán el bien actuar en congruencia con los objetivos institucionales que persigue la JAPEM.

Por lo anterior se presenta el Código de Conducta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, con la finalidad de fortalecer el comportamiento ético del personal adscrito y la imagen de este Organismo.

Se exhorta al personal de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, a que se involucren en esta ardua labor con un alto sentido de sensibilización y conciencia, teniendo en consideración que la correcta implementación y difusión de un Código de Conducta es una forma de clarificar y unificar criterios y políticas gubernamentales; sin visualizarlo como una herramienta que acota el desempeño y la conducta, si no como instrumento que fortalezca las leyes vigentes y como apoyo para alcanzar los objetivos de este Organismo, en línea con sus principios y valores.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

### Carta de Presentación

Toluca de Lerdo, Estado de México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

### PERSONAL ADSCRITO A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E S

Atentamente, presentamos a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento que permite como personal adscrito a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, regirse por los valores, contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", que se presenta en este documento, para poder delimitar así las acciones que deben observarse entre nosotros, y así mismo, fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los 14 principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los 11 principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y las 10 directrices que señala el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar y vigilando el deber ser del servicio público. El código de conducta es de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todo el personal adscrito a este Organismo, sin importar el esquema de contratación al que estén sujetas o sujetos.

En virtud de lo anterior los exhorto a conocer y hacer suyo el presente Código de Conducta, adoptando por convicción y voluntad propia cada uno de los principios que de él emanan, a efecto de unir esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de la conducta ética en el buen quehacer público.

**A t e n t a m e n t e**

**M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure**  
**Secretario Ejecutivo de la**  
**Junta de Asistencia Privada del Estado de México**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## Misión, Visión y Objetivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México

### Misión

Fungir como órgano promotor del desarrollo de la Asistencia Privada, respaldando y apoyando el trabajo profesional, eficiente y desinteresado de las organizaciones que se constituyan como Instituciones de Asistencia Privada.

### Visión

Lograr el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las Instituciones de Asistencia Privada, para garantizar su continuidad y permanencia.

### Objetivo

Cuidar, Fomentar, Desarrollar, Vigilar, Asesorar y Coordinar a las Instituciones de Asistencia Privada dentro del territorio Estatal, a fin de asegurar el eficiente cumplimiento de los propósitos para los que fueron creadas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'M' at the top and several smaller signatures below.]*

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## Principios y Valores

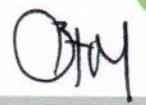
Los principios y valores que a continuación se presentan son de observancia general para el personal que labora en la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, y deberán ser aplicados en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

### Principios

1. Disciplina
2. Legalidad
3. Objetividad
4. Profesionalismo
5. Honradez
6. Lealtad
7. Imparcialidad
8. Integridad
9. Rendición de cuentas
10. Eficacia
11. Eficiencia
12. Transparencia
13. Economía
14. Competencia por mérito
15. Equidad

### Valores

1. Interés Público
2. Respeto
3. Respeto a los derechos Humanos
4. Igualdad y no discriminación
5. Equidad de género
6. Entorno Cultural y Ecológico
7. Cooperación
8. Liderazgo



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## Marco Ético como apoyo para la Toma de decisiones (Pensar antes de actuar)

El presente Marco Ético, está integrado por once temas; los cuales se eligieron de la Guía para la elaboración del Código de Conducta, por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses y el Subcomité para la elaboración y seguimiento del Código de Conducta; cada tema está conformado por dos secciones, las cuales describen y enmarcan el actuar esperado del personal que labora en la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

La conducta es la manera en que mujeres y hombres se comportan en su vida y en sus acciones. Un Código de Conducta define las formas de comportamiento de las servidoras públicas y los servidores públicos aplicables en el ámbito laboral, determinado por los principios y valores contenidos en los Códigos de Ética, llevándolos a la práctica en forma de conductas o actuar.

Un Código de Conducta debe reunir dos requisitos:

- Potenciar o fomentar siempre los valores o actitudes positivas.
- Proporcionar un criterio sólido para poder adecuar la conducta del personal adscrito a la JAPEM, al buen ejercicio de sus funciones.

### a). Las servidoras públicas y los servidores públicos y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.

#### Responsabilidad:

Me comprometo a respetar, conocer y hacer cumplir lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en las leyes, reglamentos y normas aplicables a mi cargo, puesto o comisión como servidora pública o servidor público en congruencia a las funciones que desempeño y en aquellos espacios no contenidos en la Ley que sean sujetos a la interpretación, actuaré con estricto apego al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el presente Código de Conducta del personal adscrito a la JAPEM.

#### Actuación:

- I. Conduciré mi actuar con estricto apego a las leyes, normas y reglamentos administrativos para regular mi proceder en el empleo, cargo o comisión que me haya sido asignado, evitando buscar mi beneficio personal, familiar o perjudicar los derechos de un tercero.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- II. Denunciaré a aquél personal adscrito a este Organismo, que incumpla la normatividad aplicable ante los posibles actos de corrupción y con apego a dicha normatividad, denunciando bajo causa justificada de manera objetiva e imparcial.
- III. Cumpliré en tiempo y forma con la presentación de mi declaración patrimonial, fiscal y de intereses, en caso que así me sea solicitada por las instancias gubernamentales correspondientes, apegado a las disposiciones legales correspondientes.
- IV. Cumpliré con la normatividad aplicable para el desarrollo de algún trámite, licencia, permiso, concesión o para otorgar alguna información durante el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión; evitando solicitar apoyos o brindar beneficios a servidores públicos para agilizar algún procedimiento.
- V. Promoveré la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y la simplificación administrativa, que coadyuve al mejoramiento en los procedimientos públicos que se realizan, ofreciendo calidad y oportuna respuesta a los trámites y servicios que se llevan a cabo en este Organismo.
- VI. Cumpliré con las disposiciones aplicables en los requerimientos de información y datos que soliciten otras Dependencias gubernamentales, proporcionando en todo momento y bajo cualquier circunstancia información verídica, con el fin de facilitar el seguimiento y resolución de los asuntos competentes.
- VII. Vigilaré que la aplicación de sanciones al personal adscrito a la JAPEM, que incurra en faltas y transgresiones previstas por la ley, se lleve a cabo de forma imparcial sin considerar su posición jerárquica.

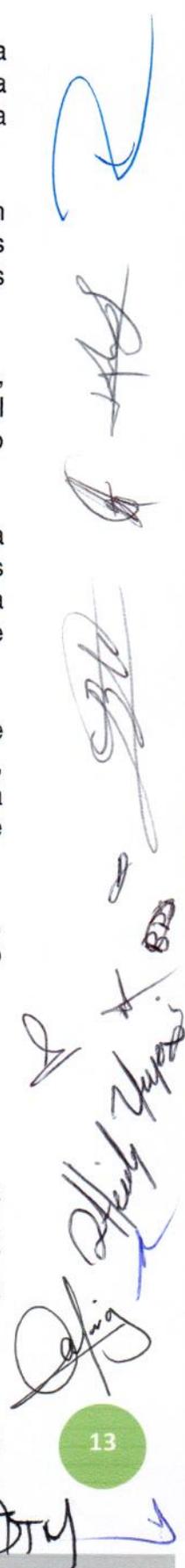
#### b). Uso del cargo público

##### Responsabilidad:

En el ejercicio de mis funciones, es mi obligación proceder con honestidad, ética y profesionalismo, respetando en todo momento la normatividad aplicable, evitando pedir favores de tipo económico, personales, sexuales o de cualquier otra índole, con la finalidad de verme beneficiado o de ayudar o perjudicar a una tercera o tercero.

##### Actuación:

- I. Actuaré siempre con moderación, honradez, probidad y rectitud en el desempeño de mis funciones, conduciéndome con un trato digno y cordial,

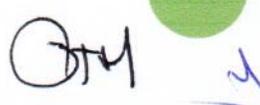


"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- hacia cualquier persona, ya sea ciudadana, ciudadano, servidora pública o servidor público, sin discriminación alguna.
- II. Las atribuciones señaladas en mi cargo, las ejerceré en adecuación a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, Reglas de Integridad y en el presente Código de Conducta del personal que labora en la JAPEM.
  - III. Promoveré la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y la simplificación administrativa en su actuar, que coadyuve al mejoramiento en los procedimientos públicos que se realizan, ofreciendo calidad y oportuna respuesta a los trámites y servicios que se llevan a cabo en este Organismo.
  - IV. Durante la ejecución de mi cargo o comisión, me comprometeré a ajustar mi conducta de acuerdo a la normatividad aplicable en mis funciones, sin esperar un beneficio ajeno al que por ley me corresponde.
  - V. Respetaré en todo momento los horarios de entrada, comida y salida que me fueron asignados.
  - VI. Haré uso debido de la papelería oficial en el desempeño de mis funciones; así como de los logos institucionales de acuerdo a la normatividad aplicable.
  - VII. Ostentaré el cargo que tengo, acreditando el grado académico que poseo con títulos o documentos oficiales que validen mis estudios y firmaré los documentos oficiales de acuerdo con el grado de estudios que ostento y me comprometo a contar con cédula profesional para ejercer el cargo.
  - VIII. Conduciré mi actuar con rectitud evitando influir en las decisiones de otros servidores públicos para beneficio personal o de un tercero, en detrimento del bien común.
  - IX. En el ejercicio del empleo, cargo o comisión, evitaré disponer del personal a mi cargo en forma indebida en asuntos ajenos al servicio público.
  - X. Las relaciones de trabajo entre compañeras, compañeros, subalternas, subalternos y superiores, las desarrollaré con un trato equitativo que establezca igualdad, fortaleciendo así los vínculos laborales, evitando la diferenciación, exclusión o preferencia.
  - XI. Terminaré en tiempo y forma las tareas que como personal adscrito a la
  - XII. JAPEM me sean asignadas y que correspondan a mis facultades.



14



### c). conflicto de intereses

#### Responsabilidad:

Es mi obligación abstenerme de participar en asuntos que por motivos personales, familiares o de terceras o terceros perjudiquen los intereses de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, ajenos a la misión y objetivos institucionales que se pretenden lograr, potenciando claramente un conflicto de intereses.

#### Actuación:

- a) Actuaré prudentemente y responsablemente en el desempeño de mis labores, fomentando el bienestar común, evitando cualquier asunto que propicie un beneficio personal, favoreciendo a terceras o terceros con fines distintos al servicio público.
- b) Cooperaré con el Organismo y superiores cuando detecte situaciones en las que se haya presentado conflicto de intereses o áreas propicias a la corrupción, fomentando una cultura ética en el servicio público.
- c) Informaré de forma inmediata a mi superior cualquier situación en la que se presente o pueda derivarse conflicto de intereses.
- d) Evitaré implicarme en situaciones donde exista conflicto de intereses.

### d). Conducción de las relaciones entre las servidoras públicas y los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y otras Dependencias.

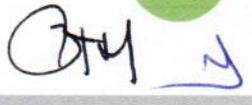
#### Responsabilidad:

Ofreceré un trato cordial, eficiente y oportuno a mis compañeras, compañeros, superiores, subalternas y subalternos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, así como al personal adscrito a otras dependencias gubernamentales e Instituciones, fomentando la amabilidad en el trato, evitando las diferencias jerárquicas y absteniéndome de generar cualquier tipo de discriminación, permitiendo lograr el buen desempeño en las funciones del servicio público.

#### Actuación:



15



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- I. Manifestaré la libre expresión, siempre y cuando se realice en el cauce del respeto, tolerancia y prudencia.
- II. Auxiliaré al personal de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que en la realización de sus actividades me soliciten orientación o asesoría para cumplir oportunamente con las tareas que les fueron encomendadas.
- III. Ejerceré una actitud de servicio, respeto y cordialidad hacia el personal adscrito a la JAPEM en el ejercicio de las funciones encomendadas, evitando importunarlos, hostigarlos y/o acosarlos laboral y sexualmente, procurando brindar un trato distinto e incluyente.
- IV. Cuidaré que mi cargo o comisión sean ejemplo de rectitud, integridad y buen proceder, para con servidoras públicas y servidores públicos respetando las diferencias de todo tipo, evitando otorgar un trato discriminatorio, hostil o de acoso sexual o laboral.
- V. Promoveré y conduciré las relaciones con otras Dependencias e Instituciones, de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas y reglamentos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, coadyuvando al trabajo colaborativo para dar pronta respuesta las peticiones y solicitudes de información que me sean requeridas, evitando retardar u obstruir la actuación del personal adscrito a otras Dependencias e Instituciones, por motivos de conveniencia personal.
- VI. Me comunicaré con otras Dependencias e Instituciones, cuando así sea necesario a través de medios telefónicos y electrónicos, con una actitud positiva y respetuosa.

#### e). Uso y asignación de recursos

##### Responsabilidad:

Me comprometeré a utilizar correctamente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de austeridad, racionalidad y ahorro.

##### Acción:

- I. Administraré de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficacia y la eficiencia en los planes, programas o acciones correspondientes.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- II. Promoveré entre el personal adscrito a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, los criterios de racionalidad, austeridad disciplina y ahorro de presupuesto.
- III. Procuraré el buen estado y uso del mobiliario a mi resguardo, a fin de desempeñar las actividades y funciones que se me encomienden.
- IV. Realizaré en forma oportuna la comprobación de recursos financieros, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación; observando la normatividad aplicable.
- V. Efectuaré los actos relativos a la entrega y recepción del cargo encomendado, cuando así sea necesario.

#### f). Transparencia y acceso a la información

##### Responsabilidad:

Brindaré a la sociedad las herramientas necesarias para el libre acceso a la información, convencida o convencido de que la transparencia en la gestión pública permite mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

##### Acción:

- I. Garantizar el derecho de acceso a la información pública de este Organismo, facilitando y proporcionando los requerimientos de información, con la debida protección de los datos personales, enmarcados en la Ley.
- II. Atenderé de forma ágil y expedita las solicitudes de información interna, sin ocultarla o resguardarla de forma deliberada.
- III. Vigilaré que la información pública a mi cargo o comisión se encuentre debidamente resguardada, impidiendo con ello la sustracción, destrucción u ocultamiento de la misma.
- IV. Manejaré con responsabilidad y discrecionalidad la información interna de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que sea considerada como confidencial, evitando ocultar o simular información que propicie irregularidades, afectando la veracidad y el cumplimiento en la rendición de cuentas.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

### g). Relación con la Sociedad

#### Responsabilidad:

El personal adscrito a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, encaminamos nuestras acciones y esfuerzos a fin de proporcionar servicios de calidad y con apego a la normatividad y disposiciones aplicables, buscando acercamiento con la sociedad; así como el beneficio público por encima de intereses particulares.

#### Acción:

- I. Llevaré a cabo acciones en el cumplimiento de mis funciones que enfaticen positivamente en la sociedad, consolidando los principios y valores que me rigen, ofreciendo confianza y credibilidad en favor de la transparencia y prevención de la corrupción dentro de este Organismo.
- II. Me desenvolveré con congruencia a efecto de dar cumplimiento a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y en el presente Código de Conducta de este Organismo, propiciando un actuar de rectitud, siendo ejemplo para mis compañeras y compañeros.
- III. Brindaré a las personas que se acerquen a esta Junta de Asistencia Privada del Estado de México, un trato digno, cordial sin distinción de ningún tipo, siendo justa o justo e imparcial en la atención que les proporcione, mostrando humildad, interés y solidaridad a sus necesidades.

### h). Igualdad Laboral y No Discriminación

#### Responsabilidad:

En la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, promoveremos una cultura de igualdad laboral y no discriminación, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre el personal adscrito a este Organismo.

#### Acción:

- I. **Promoveré la igualdad de oportunidades entre** el personal adscrito a la JAPEM, a través de la institucionalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad; sin distinción o discriminación por motivo de género, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- II. Brindaré un trato digno al personal que labora en la JAPEM y a la ciudadanía; con igualdad e imparcialidad y sin discriminación alguna.
- III. Promoveré la atención y prevención de casos de violencia laboral, comprometiéndome a respetar y hacer respetar sin excepción alguna el presente Código de Conducta, induciendo al personal adscrito a la JAPEM a fomentar el trato amable y la tolerancia entre nosotros y la ciudadanía.
- IV. Promoveré la no discriminación, evitando la manifestación de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial y otras formas de intolerancia.

### i). Derechos Humanos

#### Responsabilidad:

En la Junta de Asistencia Privada del Estado de México el personal adscrito a ésta, promoveremos, respetaremos y protegeremos los derechos humanos en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones.

#### Acción:

- I. Difundiré e informaré al personal adscrito a la JAPEM, acerca de cuáles son los derechos humanos; así como la importancia de los mismos en el ámbito laboral.
- II. Fomentaré el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos, induciendo a mis compañeras y compañeros a que los apliquen en sus áreas de trabajo.
- III. Alentaré al personal que labora en la JAPEM y a la ciudadanía a que tomen las medidas que permitan defender los derechos humanos para que no se violen en nuestra sociedad.

### j). Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar

#### Responsabilidad:

Organizaré y distribuiré mis tiempos laborales y familiares a fin de desempeñar mis funciones en tiempo y forma para cumplir con lo que se me ha encomendado; procurando establecer tiempos entre la familia y el trabajo, facilitando una convivencia de armonía entre ambos.

#### Acción:

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- I. Desarrollaré actividades de sensibilización sobre la necesaria corresponsabilidad de todas las personas integrantes de la unidad familiar en las tareas y responsabilidades familiares, como elemento esencial para compatibilizar la vida personal, familiar y profesional.
- II. Cumpliré con los objetivos y las tareas inherentes a mi puesto de manera eficiente en tiempo y forma.
- III. Organizaré mi tiempo y daré prioridad al cumplimiento de mis funciones y actividades laborales, a efecto de que me permita distribuir mi tiempo y espacio laboral y familiar.
- IV. Respetaré los horarios de trabajo, propiciando esquemas laborales que permitan el cumplimiento de los mismos, a fin de que exista una conciliación entre la vida laboral y la familiar, ejerciendo un rendimiento productivo entre ambos.
- V. Sensibilizaré a mis compañeras y compañeros y a la ciudadanía para que compatibilicen el empleo con las responsabilidades personales y familiares.

#### k). Erradicación de la violencia contra la mujer, acoso y hostigamiento sexual

##### Responsabilidad:

Propiciaré un ambiente laboral de respeto e igualdad entre el personal de la JAPEM, absteniéndome de realizar o incitar hostigamiento y acoso sexual, a fin de no perturbar la armonía laboral del personal de la JAPEM.

##### Acción:

- I. Haré uso siempre de un lenguaje incluyente no sexista, erradicando la discriminación que implique un trato desigual u ofensivo para mujeres y hombres.
- II. Respetaré la dignidad e intimidad de mujeres y hombres, quienes por derecho no pueden ser objeto de ningún tipo de violencia; ya sea verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.
- III. Me conduciré con respeto absoluto hacia todo el personal adscrito a la JAPEM, superiores y subordinadas o subordinados, absteniéndome de realizar hacia ellas o ellos conductas que indiquen agresividad a través de obras o acciones inadecuadas.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- IV. Observaré una conducta respetuosa en mi ambiente laboral, por lo que evitaré hacer comentarios, insinuaciones o actos de connotación sexual que ofendan la integridad física y psicológica del personal adscrito a la JAPEM.
  
- V. Denunciaré ante el Comité de Ética, Contraloría Interna y/o a la Instancia competente, cualquier acto de violencia contra mujeres y hombres, ya sea de acoso y hostigamiento sexual, evitando acciones que creen un entorno laboral ofensivo, hostil y humillante.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature]* 



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

### Carta Compromiso

Toluca de Lerdo, Estado de México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Quien suscribe \_\_\_\_\_ con clave de servidora pública o servidor público \_\_\_\_\_ y adscrita o adscrito a la \_\_\_\_\_, una vez que se me hizo del conocimiento los catorce principios rectores, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; así mismo, los once principios que toda y todo servidora pública y servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las diez directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Ambas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo del 2017.

Así como los principios y valores contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre del 2015, me comprometo a cumplir cabalmente mis labores, con vocación y servicio, apegado a lo establecido en:

1. El Código de Conducta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México a la cual me encuentro adscrito.
2. Con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de conformidad con el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y los de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Así mismo me encuentro enterada o enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada, como medida disciplinaria.

Y para que conste, firmo la presente a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**ATENTAMENTE**

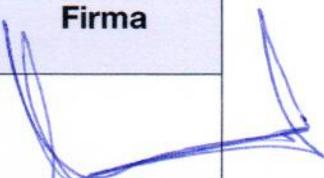
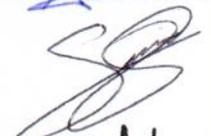
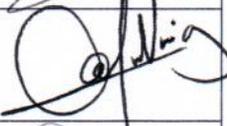
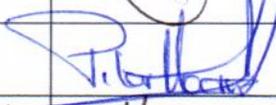
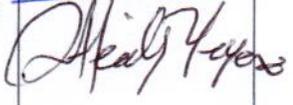
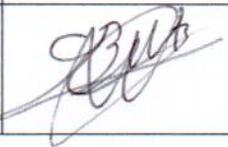
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL PERSONAL ADSCRITO A LA JAPEM**

C. c. p. Secretaría de la Contraloría  
Archivo/Minutario

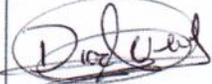
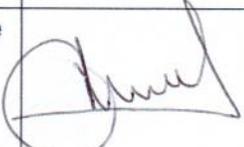
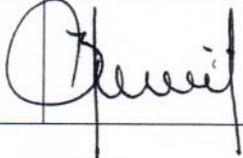
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## Firmas de adhesión al Código de Conducta por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

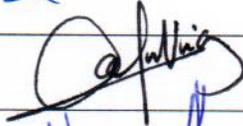
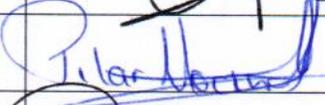
Una vez que se ha concluido con la revisión de los puntos estipulados en el Código de Conducta y levantada la minuta correspondiente, se da por concluida la Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, donde se aprueba para su difusión y conocimiento el Código de Conducta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, elaborado en Toluca, Estado de México, a las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2018, firmando todas y todos lo que en ella intervinieron al margen y calce de todas y cada una de las fojas que integran la presente acta para su debida constancia.

Nombre	Puesto Nominal	Cargo en el Comité	Firma
Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure	Secretario Ejecutivo de la JAPEM	Presidente	
Ing. Daniel Solano Alva	Jefe de Proyecto de Informática de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidente Suplente	
Lic. Guadalupe Vilchis Galván	Directora de Gestión de Donativos	Secretaria	
C. Mercedes González Morales	Líder de Proyecto "B" de la Dirección de Gestión de Donativos	Secretaria Suplente	
C.P. María del Pilar Mociño Cuca	Directora de Desarrollo Asistencial	Vocal	
P.C. Heidy Yeyexi Morales Hernández	Auditora de la Subdirección de Evaluación y Capacitación	Vocal Suplente	
C.P. Gaspar Díaz Arrieta	Líder de Proyecto de la Unidad de Apoyo Administrativo	Vocal	
C. María Soledad Molinero Cortez	Secretaria de la Dirección de Desarrollo Asistencial	Vocal Suplente	
C. Catalina Beatriz Martínez García	Secretaria del Secretario Ejecutivo	Vocal	

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Nombre	Puesto Nominal	Cargo en el Comité	Firma
P.A.E. Beatriz Peña Sánchez	Auditora de la Subdirección de Evaluación y Capacitación	Vocal Suplente	
Lic. Miguel Angel Díaz Villegas	Chofer de la Dirección de Gestión de Donativos	Vocal	
C. Marco Antonio Gutiérrez Camacho	Auxiliar de Servidor Público Superior de la Unidad de Apoyo Administrativo	Vocal Suplente	
L. en C. José Luis Mendoza Bernal	Contralor interno de la JAPEM	Asesor	
Mtra. Zeydhi Tovar Molina	Subdirectora Jurídica	Asesora	

**INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2018**

Cargo	Titular	Firma
Presidente	C.P. Gaspar Díaz Arrieta Líder de Proyecto de la Unidad de Apoyo Administrativo	
Secretaria	Lic. Guadalupe Vilchis Galván Directora de Gestión de Donativos	
Vocal	C.P. María del Pilar Mociño Cuca Directora de Desarrollo Asistencial	
Vocal	Mtra. Zeydhi Tovar Molina Subdirectora Jurídica	